

DECRETO EXENTO Nº 3408

Parral, 06 Jul 2012

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. Nº 2595-92-L112 "Contratación de Seguro de Accidentes Personales para funcionarios del Programa Puente Municipalidad de Parral, año 2012".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopublico) "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:


Que no existen oferentes para el proceso de Licitación Pública I.D. Nº 2595-92-L112 "Contratación de Seguro de Accidentes Personales para funcionarios del Programa Puente Municipalidad de Parral, año 2012".

D E C R E T O:


DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. Nº 2595-92-L112 "Contratación de Seguro de Accidentes Personales para funcionarios del Programa Puente Municipalidad de Parral, año 2012".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/arc/npe

DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco